



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (367/2025)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO DE FORMACIÓN Y REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PEDRO JUAN BACALLERO Y REPARACIÓN DE COMEDOR DE LA ESCUELA ARANDU ROKE CON ID 469.092..-----

VISTO

Que, la Ley N° 3.966/2010 en el Artículo 211 Iniciativa. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. Y. -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7.021/22 en el **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.** Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 art 40 inciso d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación; -----


Por tanto, el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales; -

R E S U E L V E:

ART. 1º. AUTORIZAR EL LLAMADO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO DE FORMACIÓN Y REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PEDRO JUAN BACALLERO Y REPARACIÓN DE COMEDOR DE LA ESCUELA ARANDU ROKE CON ID 469.092..-----

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los 09 días del mes de **JULIO** del año **2.025.** -----


Abg. Carolina Omedo
Secretaria General.


Sr. O. Amarilla P.
Intendente Municipal